



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 8 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659. de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Pedido de Materiales N° 36.165, de fecha 28.03.2014, emitido por ALCALDÍA rpp);
- ✓ Licitación N° 3000-46-L114;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 5.108.-

- 1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública "INVERSOR DE CORRIENTE 12V-220V A 2000 WATTS", **ADQUISICIÓN N° 3000-46-L114**, porque ofertas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad, ya que exceden al presupuesto disponible para este tipo de compras.
- 2.- **PROCÉDASE** con un nuevo Proceso de compras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

(5)